

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan, ejecutados por la obra «Rehabilitación forestal de la abecera de garjante barrida para la defensa del embalse de Los Hirones (pieza num. 2)». Término municipal de Villaluenga del Rosario (Cádiz).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 93-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el periódico «Diario de Cádiz» de fecha 3 de julio de 1963, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de julio de 1963 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de julio de 1963, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente:

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 96 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—7.102.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Badajoz), para las obras de «Caminos de servicio de la segunda parte del Plan coordinado de la zona regable de Orillanas».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

*Relación que se cita*

número Fincas	Propietario
1	D. Martín Sánchez Moreno.
2	D. Alonso Corrales Calvo.
3	D. Juan González Conde.
4	D. Pedro Pino Vázquez.
5	D. Juan Llano Suero.
6	D. Juan Pintado Masa.
7	D. Alonso Parra Carrera.
8	D. Santiago Acero Castuera.
9	D. José González Díaz.
10	D. Juan Acero Valares.
11	D. Antonio Loro Bohoyos.
12	D. Juan Muñoz Valares.
13	D. Martín Acero Sánchez.
14	D. Francisco Calvo Davila.
15	D. Antonio Puerto Bohoyo.
16	D. Pedro Pintado Davila.
17	D. Manuel González Cintero.
18	D. Juan Puertos Castuera.
19	D. Juan Cortes Masa.
20	D. Alonso Suero Pizarro.
21	D. Pedro Avis Avis.
22	D. Martín Giménez Bohoyo.
23	D. Antonio Calvo Davila.
24	D. Tomás Calvo Davila.
25	D. Pedro Vázquez Calvo.
26	D. Juan Acero Pintado.
27	D. Marcos Canamero Pintado.
28	D. Juan Pizarro Doroteo.
29	D. Joaquín Masa Avila.

número Fincas	Propietario
30	D. Baldomero Sánchez Puertos.
31	D. Juan Parras Carrera.
32	D. Juan Pintado Valares.
33	D. Pedro Ruiz Pintado.
34	D. Gervasio Sánchez Correyero.
35	D. Isidora Valares Bohoyo.
36	D. Antonio Valares Bohoyo.
37	D. Manuel Cano Valverde.
38	D. Antonio Avis Parra.
39	D. Isaac Dueña Gil.
40	D. Juana Avis Tornero.
41	I. N. C.
42	D. Isaac Dueña Gil.
43	D. Felipe Cruz Corrales.
44	D. Francisco Loro Corrales.
45	I. N. C.
46	D. Eugenio Moreno Sánchez.
47	D. José Cintero Cintero.
48	D. Juan Acero Acero.
49	D. Joaquín Testado Llano.
50	D. Agustín Ruiz Castuera.
51	D. Antonio Jiron Vázquez.
52	D. Antonio Masa Chamorro.
53	D. Pedro Nieto Pedrero.
54	D. Juan Acero Acero.
55	D. Bartolomé Mayoral Mayoral.
56	D. Fernando Llano Correyero.
57	D. Antonio Ruiz Collado.
58	D. Agustín Ruiz Castuera.
59	D. Juan Parras Carreras.
60	D. Juan Cintero Cintero.
61	Viuda de don Alfonso Sánchez Mayoral.
62	Viuda de don Juan Avis Tornero.
63	D. Lorenzo Botana Pizarro.
64	D. José Valares Davila.
65	D. Isidoro Mayoral Testado.
66	D. Pedro Carreras Dávila.
67	D. Isidoro Valares Bohoyo.
68	D. Aquilino Loro Alcantara.
69	D. Diego Masa Cintero.
70	D. Juan Avis Avis.
71	Viuda de don Juan Sánchez Mayoral.
72	D. Florencio Ruiz Sánchez.
73	D. Felipe Cruz Corrales.
74	D. Florencio Ruiz Sánchez.
75	D. Senén Ruiz Mateos.
76	D. Juan Gil Gil.
77	D. Mariano García García.
78	D. Diego Gil Collado.
79	D. Francisco Loro Corrales y hermanos.
80	D. Antonio Masa Masa.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección.—7.099.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena, para las obras de «Caminos de servicio de la segunda parte del Plan coordinado de la zona regable de Orillanas».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz) el próximo día 24 de octubre, a las veinte horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

*Relación que se cita*

número Fincas	Propietario
1	Instituto Nacional de Colonización.
2	D. Joaquín Caro Davila.
3	D. Juan Doerracia Calza.
4	D. Pedro Vicente Cutiervo.
5	D. Magdalena Vicente Gutiérrez.
6	D. Antonio Pizarro Rena.
7	D. Tomás Calvo Davila.
8	D. Mateos Díaz Gil.
9	Instituto Nacional de Colonización.
10	D. Pedro Nozales Márquez de Prado.
11	Instituto Nacional de Colonización.
12	D. Juan Sanz Luque.
13	D. Pedro Subina Rodrigo.
14	Instituto Nacional de Colonización.

número Fincas	Propietario
15	D. José Moreno Tena.
16	D. Francisco Pérez Borrallio.
17	D. Lorenza Rodríguez Romero.
18	D. Juan Sánchez Melchor.
19	D. Raimundo Fernández Martín.
20	D. Desiderio García Gallego.
21	D. Emiliana Romero Cepeda.
22	D.ª Manuela Fernández Bartolomé.
23	D. Vicente Puentes Alonso.
24	D. Isidro García Gallego.
25	D. Félix Aguilar Marcos.
26	Instituto Nacional de Colonización.
27	D. Higinio Ramos Hidalgo.
28	D. José Calzado Ramos.
29	D. Alonso Ramos Ayuso.
30	D. Alfonso Rincón Miguel-Romero.
31	D.ª María Rincón Miguel-Romero.
32	D. Alfonso Ramos Ayuso.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección.—7.096.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito, para las obras de «Camino de servicios de la segunda parte del Plan coordinado de la zona regable de Orellana».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) el próximo día 24 de octubre, a las dieciséis treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

*Relación que se cita*

número Fincas	Propietario
1	D. José Álvarez Sánchez.
2	D. Pablo Gorreyero Javier.
3	D. Diego Masa Gil.
4	D. Antonio Loro Bohoyos.
5	D. Florencio Loro Bravo.
6	Viuda de don Juan Morales Cortés.
7	D. Segundo Sánchez Avis.
8	D. Nicanor Paez Díaz.
9	D. Delfín Rodríguez Sánchez.
10	D. Juan Pizarro Pintado.
11	D. Pablo Avis González.
12	D. José Pintado Isidro.
13	D. Juan Testado Jiménez.
14	D. Alonso Calvo Vázquez.
15	D. Francisco Sánchez Vázquez.
16	D. José Álvarez Sánchez.
17	D. José Álvarez Jiménez.
18	D. Nicanor Paez Díaz.
19	D. Joaquín Masa Masa.
20	D. Felipe Avis Tornero.
21	D. Faustino Calvo Franco.
22	D. Andrés González Gil.
23	D. Francisco Sánchez Vázquez.
24	D. Austin Puliido Conde.
25	D. Juan González Masa.
26	D. José Pintado Isidro.
27	D. Sebastián Masa Masa.
28	D. Marcos Cañamero Pintado.
29	Herederos de doña Juana Diéguez Castaño.
30	Instituto Nacional de Colonización.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección.—7.093.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia, para las obras de «Camino de servicio de la segunda parte del Plan coordinado de la zona regable de Orellana».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz) el próximo día 24, a las dieciocho treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

*Relación que se cita*

número Fincas	Propietario
35	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
36	Herederos de don Matías Nieto Fernández.
37	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
38	D. Pedro Ruiz Mateos.
39	D. Modesto Cerrato Fernández.
40	D. Arturo Díaz Fernández.
41	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
42	D. Nieves García García.
43	D. Nemesio García Martín-Romo.
44	D.ª Vicenta Fernández Cuesta.
45	D. Natalio García Chaves.
46	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
47	D. Manuel Jiménez Chaves.
48	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
49	D. Diego García Martín-Romo.
50	Instituto Nacional de Colonización.
51	D.ª Alicia Martín-Romo Sánchez.
52	D. Antonio Masa Deoctracia.
53	D. Diego García Martín-Romo.
54	Viuda de don José Gutiérrez Muñoz.
55	Herederos de don Manuel Martín Romo.
56	D. Ramón Pérez Martín-Romo.
57	D.ª María Luisa García Pérez.
58	D. Pedro Leal Mateos.
59	Instituto Nacional de Colonización.
60	D. Matías Caro Parras.
61	Herederos de don Florencio Ruiz Sánchez.
62	D. Antonio Sánchez Bonilla.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—7.097.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Guareña (Badajoz), para las obras de «Camino de servicio de la segunda parte del Plan coordinado de la zona regable de Orellana».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 25 de octubre, a las diez, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

*Relación que se cita*

Fincas número	Propietario
1	Instituto Nacional de Colonización.
2	D. Teófilo Mateos Pérez y hermanos.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección.—7.095.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 2564/1963, de 26 de septiembre, por el que se clasifica como reconocido de grado elemental el Colegio de Enseñanza Media no Oficial, masculino, «Leon XIII», de Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo tres del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de